



RES - 2026 - 571 - D-ARQ # UNNE

VISTO:

El Expediente N° EXP-2026-23027#UNNE, que contiene los Trámites Nros. TRA-2026-7718#UNNE y TRA-2026-46809#UNNE y que guarda relación con el Llamado N° 37 en SIGECED, y la Resolución N° RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado se tramita la Evaluación Periódica Docente del Arq. Daniel Enrique PALAVECINO ROMEU (DNI N° 17.693.356) en el cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple en la Unidad Curricular MORFOLOGÍA II, del Área de la Comunicación y la Forma de la Carrera de Arquitectura, cuya convocatoria se realizó -entre otros docentes- por Resolución N° RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE;

Que la designación docente vence el día 02/09/2026 según Resolución N° 091/23-HCD FAU;

Que por la Resolución N° RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE, entre otros aspectos de la evaluación, se aprobó la integración de la Comisión Evaluadora en los siguientes términos: la Mgter. Arq. María José ROIBON, el Arq. Silvio Agustín LAMORGIA, la Esp. Arq. Graciela Beatriz ROJAS y la Srta. María Clara DE MARCHI, - DNI N° 44.198.557 (Observador Estudiantil) como Miembros Titulares; en tanto que el Mgter. Arq. Alberto Patricio MAHAVE, el Arq. Sergio Marcelo PASSOTTI, la Mgter. Arq. Delia Estela ROMANO y el Sr. Enzo Matías ESPÍNOLA, - DNI N° 41.499.289 (Observador Estudiantil) como Miembros Suplentes. En dicho acto resolutivo, respecto de la convocatoria a Evaluación Periódica del docente, se incluyó además el calendario de sustanciación (el 12/05/2026 a partir de las 18:00 horas);

Que el docente registró su inscripción en el Llamado N° 37 en SIGECED (Sistema de Gestión de Concursos y Evaluación de Desempeño), que la misma fue admitida y se labró el Acta de Cierre de Inscripción N° ACI-EP-19-2026-FAU;

Que se notificó a los Integrantes de la Comisión Evaluadora de las Resoluciones Nros. RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE, RES-2025-1070-CS#UNNE y



RES-2025-1071-CS#UNNE;

Que por Resolución N° RES-2026-328-D-ARQ#UNNE se dejó sin efecto el Calendario de Sustanciación fijado en la Resolución N° RES-2025-373-CDARQ#UNNE, hasta tanto las autoridades de Secretaría Académica y Decanato contaran con los usuarios, permisos y dispositivos necesarios en SUDOCU y SIGECED, y se autorizó a los gestores de SIGECED a los efectos de modificar el llamado correspondiente, en cuanto al plazo de evaluación;

Que por la Resolución N° RES-2026-243-CD-ARQ#UNNE se confirmaron actos administrativos necesarios para avanzar en la sustanciación de la evaluación docente;

Que por Resolución N° RES-2026-188-CD-ARQ#UNNE se designó a la Mgter. Arq. María José ROIBÓN como Vicedecana de la Unidad Académica, a partir del 15/05/2026 y por el término de cuatro (4) años. Por tal motivo queda comprendida en lo previsto en el Art. 52° del Anexo de la Resolución N° RES-2025-1070-CS#UNNE;

Que por lo indicado precedentemente corresponde que el Mgter. Arq. Alberto Patricio MAHAVE pase a ser Integrante Titular de la Comisión Evaluadora;

Que por Trámite N° TRA-2026-46809#UNNE el Arq. Silvio Agustín LAMORGIA solicitó su excusación de la Comisión Evaluadora y, conforme la integración dispuesta por la Resolución N° RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE, corresponde que el Arq. Serio Marcelo PASSOTTI se desempeñe como Integrante Titular de la misma;

Que a los efectos de no dilatar la evaluación se propone -telefónicamente- a las partes involucradas que la entrevista se lleve a cabo el día 02/09/2026 a las 17.00 horas. Posteriormente, se formalizó la consulta al domicilio electrónico de las partes involucradas en el proceso de evaluación docente;

Que en respuesta a la consulta telefónica mencionada el Arq. Serio Marcelo PASSOTTI informó de su imposibilidad de participar de la actividad y solicitó se lo excuse de desempeñar la función. Corresponde que la Mgter. Arq. Delia Estela ROMANO se desempeñe como Integrante Titular de la Comisión Evaluadora;

Que la evaluación docente mencionada se enmarca en las Resoluciones Nros. RES-2025-1070-CS#UNNE, RES-2025-1071-CS#UNNE, RES-2026-156-



CS#UNNE y RES-2026-150-CD-ARQ#UNNE;

Que en el Art. 113° del Anexo de la Resolución N° RES-2025-1070-CS#UNNE establece que el Decano por resolución convocará a la Comisión Evaluadora y establecerá las condiciones de la entrevista con los Docentes;

Que se habilitan días y horarios inhábiles para llevar a cabo las notificaciones en el marco del proceso de evaluación docente;

Las atribuciones conferidas al suscripto.

Por ello:

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1° - EXCLUIR por incompatibilidad funcional, conforme lo previsto en el Art. 52 del Anexo de la Resolución N° RES-2025-1070-CS#UNNE, a la Mgter. Arq. María José ROIBON de la Comisión que tendrá a su cargo la Evaluación Periódica Docente del Arq. Daniel Enrique PALAVECINO ROMEU (DNI N° 17.693.356) en el cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple en la Unidad Curricular MORFOLOGÍA II, del Área de la Comunicación y la Forma de la Carrera de Arquitectura.

ARTICULO 2° - REEMPLAZAR al Arq. Silvio Agustín LAMORGIA y al Arq. Sergio Marcelo PASSOTTI por el Mgter. Arq. Alberto Patricio MAHAVE y la Mgter. Arq. Delia Estela ROMANO, respectivamente, en el carácter de Integrante Titular de la Comisión que tendrá a su cargo la Evaluación Periódica Docente del Arq. Daniel Enrique PALAVECINO ROMEU en el cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple en la Unidad Curricular MORFOLOGÍA II, del Área de la Comunicación y la Forma de la Carrera de Arquitectura, conforme a la integración dispuesta por la Resolución N° RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE.

ARTICULO 3° - FIJAR el Calendario de sustanciación en el marco de la Evaluación Periódica Docente del Arq. Daniel Enrique PALAVECINO ROMEU en el cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple en la Unidad Curricular



MORFOLOGÍA II, del Área de la Comunicación y la Forma de la Carrera de Arquitectura, para el día 2 de septiembre de 2026 a las 17:00 horas a través de la Plataforma Zoom.

ARTICULO 4º - CONVOCAR a la Comisión integrada por la Esp. Arq. Graciela Beatriz ROJAS, el Mgter. Arq. Alberto Patricio MAHAVE, la Mgter. Arq. Delia Estela ROMANO y la Observadora Estudiantil, Srta. María Clara DE MARCHI - DNI N° 44.198.557, para que lleven a cabo la Evaluación Periódica Docente del Arq. Daniel Enrique PALAVECINO ROMEU en el cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple en la Unidad Curricular MORFOLOGÍA II, del Área de la Comunicación y la Forma de la Carrera de Arquitectura, para el día 2 de septiembre de 2026 a las 17:00 horas a través de la Plataforma Zoom.

ARTICULO 5º - CITAR al Arq. Daniel Enrique PALAVECINO ROMEU a los efectos de cumplimentar la Entrevista Coloquial y Pública que se llevará a cabo el día 2 de septiembre de 2026 a las 17:00 horas a través de la Plataforma Zoom.

ARTICULO 6º - DISPONER que los interesados en participar de la entrevista en calidad de asistentes deberán solicitar su inscripción a través de la cuenta de correo institucional unne-fau-notificaciones@comunidad.unne.edu.ar indicando su nombre completo y dirección de correo electrónico, al cual se remitirá el enlace a la entrevista dentro de las 24 horas corridas previas a la sustanciación de la misma. Los asistentes deberán conectarse desde fuera de las instalaciones de la FAU, con la cámara encendida y sin activar el micrófono durante la videoconferencia.

ARTICULO 7º - DETERMINAR que el docente convocado a evaluación, las/los integrantes de la Comisión Evaluadora y la Observadora Estudiantil pueden solicitar el uso de las instalaciones de la Unidad Académica, con veinticuatro (24) horas de antelación a la fecha prevista para la entrevista a través de la cuenta de correo institucional unne-fau-notificaciones@comunidad.unne.edu.ar

ARTICULO 8º - ASIGNAR al personal que cumple funciones en la Dirección de Gestión Académica la tarea de desempeñarse en representación de la Secretaría Académica en la entrevista.

ARTICULO 9º - NOTIFICAR, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 850/12-CS UNNE, al Docente inscripto, a las/los Integrantes de la Comisión Evaluadora y a la Observadora Estudiantil.



ARTICULO 10° - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

DRa. Arq. CLAUDIA ALEJANDRA PILAR
SECRETARIA ACADÉMICA

Dr. Arq. CARLOS EDUARDO BURGOS
DECANO

Hoja de firmas